



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Hinc de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00177-2016-MPH/ALC.

Huancabamba, 23 de marzo del 2016.

VISTO;

El expediente con registro N° 0538-2016-MPH/TD, de fecha 26 de Enero del 2016; presentado por el Sr. **FRANCISCO PEÑA CRUZ**, identificada con D.N.I. N° 02657597, con domicilio en el caserío Quispampa Bajo, Distrito y Provincia de Huancabamba, a través del cual solicita apoyo económico para los gastos del tratamiento médico especializado de su esposa Santos Isabel Silupu Castillo.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo I de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el documento del Visto, el Sr. **FRANCISCO PEÑA CRUZ**, manifiesta que su esposa se encuentra en un estado sumamente delicado de salud, y, al no contar con los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos que ocasione su tratamiento especializado (operación a la columna y pulmón), solicita el apoyo del Gobierno Local Provincial, adjuntando para ello el Informe Médico emitido en el Centro Integral de Diagnóstico por Imágenes CIDI CHUNGA E.I.R.L correspondiente.

Que, con Informe N° 111-2016-MPH-GDSE-ODS, de fecha 07 de Marzo del 2016, el Jefe de Oficina de Desarrollo Social, CPC Junior Josimar Velásquez Labán, hace conocer que mediante las evidencias presentadas por el Sr. **FRANCISCO PEÑA CRUZ**, se evidencia que es una persona de bajos recursos económicos, por lo que sugiere se le brinde el apoyo económico solicitado con la suma de **S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles)**, recomendando que dicho apoyo sea cargado a la Meta N° 022 Apoyo al Ciudadano, Familia y Discapacitado documento elevado a la Gerencia General a través del Informe N° 0491-2015-MPH-GGM-GDS, emitido por el Ing. Orlando Bermeo Velasco, Gerente de Desarrollo Socioeconómico.

Que, mediante Informe N° 0184-2016-MPH-GPP, de fecha 22 de Marzo del 2016, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto CPC. Lucio Cruzado Chumacero, remite la Cobertura Presupuestal emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto a través del Informe N° 231-2016-MPH/GPP-OP, quien otorga la Cobertura Presupuestal correspondiente al Apoyo Económico solicitado por el Sr. **FRANCISCO PEÑA CRUZ**, por el monto de **S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles)**, para cubrir gastos de operación de su esposa Santos Isabel Silupu Castillo, según nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000955 y cadena funcional del gasto que se detalla:

- | | |
|----------------------------|--|
| ➤ FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL |
| ➤ META | : 022 ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y DISCAPACITADO |
| ➤ G.GENERICO | : 2.5 OTROS GASTOS |
| ➤ IMPORTE | : S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles) |

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00177-2016-MPH/ALC.

(Pág.02)

Que, el Art. 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en materia de competencia municipal, establece que los Gobiernos Locales son competentes para administrar, organizar y ejecutar los programas locales de lucha Contra la pobreza y desarrollo social; así mismo los programas locales de asistencia, Protección y Apoyo a la Población en Riesgo y otros que coadyuvan al bienestar de la población;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 03, tomado en Sesión ordinaria N° 005 de fecha 15 de marzo del 2011, en forma unánime se autorizó a Sr. Alcalde otorgar apoyos sociales a través de Resoluciones de Alcaldía, hasta por un máximo de S/.1500.00 (Mil Quinientos y 00/100 nuevos soles), de manera individual, previa solicitud e Informe Social;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONCEDER el apoyo económico por el monto de **S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles)**, al Sr. **FRANCISCO PEÑA CRUZ**, identificada con DNI N° 02657597, para cubrir en parte los gastos que ocasione su tratamiento especializado (operación a la columna y pulmón) de su esposa Santos Isabel Silupu Castillo, tal como se evidencia en el Informe Médico emitido en el Centro Integral de Diagnóstico por Imágenes C/DI CHUNGA E.I.R.L correspondiente que forma parte integrante de los actuados del presente procedimiento.

Artículo Segundo.- El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la siguiente Cobertura Presupucstal:

- | | |
|----------------------------|--|
| ✓ FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL |
| ✓ META | : 022 ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y DISCAPACITADO |
| ✓ G.GENERICO | : 2.5 OTROS GASTOS |
| ✓ IMPORTE | : S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles) |

Artículo Tercero.- RECOMENDAR a la Gerencia de Administración disponer el correcto giro, afectación y rendición documentada del gasto efectuado en concordancia con las Normas Generales de Tesorería.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR la presente Resolución de apoyo al Sr. **FRANCISCO PEÑA CRUZ**, así como a las áreas administrativas competentes de la entidad para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

REGION PIURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Marco Napoleón Velasco García
Alcalde

- C.c.:
- ✓ CGM.
 - ✓ G ADM
 - ✓ GAL.
 - ✓ GPP.
 - ✓ GDS.
 - ✓ Of.Tes.
 - ✓ Portal Web
 - ✓ Archivo (2)